



ORDEN

Visto el expediente relativo a la **CONTRATACIÓN del SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 2019-2020**, por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el expediente ha sido informado por el Servicio Jurídico y fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, del **SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 2019-2020**.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente, así como el gasto correspondiente por importe de **170.824,50.-€ (exento de IVA)** que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.422I.227.09, Proyecto nº 42931 con la siguiente distribución de anualidades: 39.897,00.-€ del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2019 y 130.927,50.-€ del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2020, CPV 79620000-6 “Servicios de suministro de personal, incluido personal temporal”.

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación y Cultura.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente).

